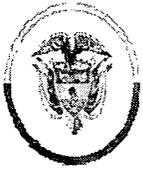


69



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 22 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2016-1216.

Teniendo en cuenta que el abogado designado por auto del 11 de septiembre pasado (fl. 63), como curador Ad-Litem de la **sociedad Blincom Ltda.**, no compareció a la actuación se le releva y en su lugar se designa al abogado Enrique Gamba identificado con la T.P. No 85.126 del CSJ, localizado en la calle 16 No. 9-64 Oficina 202 de Bogotá, o, al E-Mail, aseinabogados.i@hotmail.com

Secretaría proceda a notificar al citado togado en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término ordenado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Infórmese al profesional del derecho, que los gastos le fueron asignados por auto del 11 de septiembre de 2020 (fl. 59).

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>25 OCT 2021</u> 128.</p> <p>Hoy _____</p> <p>El Secretario.</p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
--